



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

50966 - PRÁCTICAS EXTERNAS I

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50966 - PRÁCTICAS EXTERNAS I
CÓDIGO ULPGC: 50966 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: PRÁCTICAS EXTERNAS **MATERIA:**
CRÉDITOS ECTS: 15 **CURSO:** 1 **TIPO:** Obligatoria
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 15 **INGLÉS:** **SEMESTRE:** 2º semestre

SUMMARY

The last general objective intended with this subject is for the student to carry out an application of the contents of the master in a real situation of professional practice.

The objectives of the external practices I are the following:

- dealing with professional ethical problems.
- familiarize themselves with the functioning and problematic of institutions related to the exercise of the profession of lawyer.
- Know the activity of other legal operators, as well of professionals related to the exercise of their profession.
- Receive updated information on the development of the professional career and possible lines of activity, as well as about the tools for their management.
- To be able to deal with the functions and actions taken by the legal profession in a real situation of professional exercise.
- In general, to develop the skills and abilities necessary for the exercise of the profession of lawyer.

The learning outcomes are anticipated:

- Deal with ethical problems professionals.
- Familiarize yourself with the operation and the problem of institutions related to the exercise of the profession of lawyer.
- Knowing the activity of other legal operators, as well as professionals related to the exercise of their profession.
- Receive updated information on the development of the professional career and possible lines of activity, as well as about the tools for their management.
- Be able to face the functions and actions of the legal profession in a real situation of professional practice.
- in general, to develop the competencies and skills necessary for the exercise of the profession of lawyer.

REQUISITOS PREVIOS

La asignatura Prácticas Externas I, que se incluye dentro de las prácticas curriculares obligatorias del Máster en Abogacía, se inserta en el segundo semestre de impartición de esta titulación al objeto de coordinar y armonizar adecuadamente la formación académica y la formación práctica

Página 1 de 11

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

que aporta la misma.

Puesto que el objetivo general último pretendido con dicha asignatura es que el/la estudiante lleve a cabo una aplicación de los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional, para poder realizar con éxito estas prácticas es conveniente haber cursado y superado con anterioridad las asignaturas del primer semestre.

Sin embargo, lo anterior constituye una simple recomendación y no una exigencia obligada, al no preverse así ni en la memoria del título ni en la normativa específica aplicable. En este sentido, el único requisito para poder acceder a realizar las prácticas curriculares en que consiste la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía es estar matriculado/a en la misma.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:


Las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía constituyen como todas las prácticas externas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

De igual modo, también con las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía, como ocurre con todas las prácticas externas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- Contribuir a la formación integral de los/las estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los/las estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo por parte de los/las estudiantes de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.

Sin embargo, las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía, de modo adicional, ocupan un lugar destacado e imprescindible en esta titulación, en cuanto que este título de postgrado se incluye dentro de la formación especializada que junto a la evaluación de aptitud profesional exige la normativa sobre el acceso a la profesión de abogado (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado/a y Procurador/a de los Tribunales y Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley). Puesto que los cursos de formación para abogados, entre los que se incluye el Máster Universitario en Abogacía por la ULPGC, deberán comprender la realización de un período de prácticas externas, que consistirán en actividades propias del ejercicio de la abogacía. De ahí la relevante contribución que tienen estas prácticas externas al perfil profesional en torno al cual se configura el Máster en Abogacía que es el relativo a la profesión de abogado.

En este marco, el convenio de colaboración entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía de 2 de diciembre de 2013 garantiza el cumplimiento del período de prácticas externas. En concreto, de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

acuerdo a lo previsto en su Cláusula Cuarta. Apartado 2, el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas garantizará que todos los/las estudiantes matriculados en el Máster puedan realizar el programa de prácticas exigido por la normativa de acceso a la abogacía.

Competencias que tiene asignadas:

-COMPETENCIAS GENERALES

CB2. Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los/las estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB4. Que los/las estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CB5. Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

-COMPETENCIAS ESPECÍFICAS


CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los/las abogados/as para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

-COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CN1 Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.


Objetivos:

Los objetivos de las Prácticas Externas I son los siguientes:

-Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

-Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado/a.

-Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

-Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

-Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Abogacía en una situación real de ejercicio profesional.

-En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Contenidos:


Las prácticas externas consisten básicamente en la aplicación práctica de todos los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional. En concreto, la práctica proporcionará un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teóricos técnicos recibidos desde las diversas materias del Máster tales como el conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional, cuestiones deontológicas y de responsabilidad. El contenido específico, es decir el tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrá el/la estudiante dependerá de los asuntos gestionados por el despacho, empresa, entidad o institución en el periodo que se realicen las prácticas. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica del trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado; desarrollo de las actividades encomendadas, etc.

Las prácticas externas podrán desarrollarse total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía una parte de ellas podrá también ser desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y, en general, entidades que desarrollen actividades de interés general.

A tal fin, se aprovecharán los convenios de colaboración en programas de prácticas existentes entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, entre la ULPGC y otras instituciones con las que se haya concertado un Convenio de Colaboración, así como los que en el futuro promueva la Comisión Académica del Máster.

En particular, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Cuarta. Apartado 3 del convenio de colaboración entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía de 2 de diciembre de 2013, este último garantizará que todos los/las estudiantes matriculados en el Máster puedan realizar el programa de prácticas conforme a lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, que es Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

En este sentido, el lugar de referencia para la realización de las prácticas son los despachos de los letrados colaboradores, sin perjuicio de que al margen de dichos despachos profesionales, y siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía una parte de ellas se pueden desarrollar también en los siguientes lugares: 1. Juzgados, tribunales y fiscalías; 2. Registros de la Propiedad; 3. Notarías; 4. Comisarías de policía; 5. Centros penitenciarios; 6. Departamentos jurídicos o de recursos humanos o servicios sociales de otros organismos de las administraciones públicas; 7. Cualesquiera otros que puedan resultar de interés para su formación práctica; 8. Departamentos jurídicos de asociaciones y empresas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

Metodología:

Las actividades en que consisten las prácticas se basan en la participación de los/las alumnos/as y de los tutores externos de la empresa, entidad o institución, que en gran medida serán abogados/as. A través de la relación de enseñanza/aprendizaje que ha de establecerse entre unos y otros el/la alumno/a debe adquirir competencias suficientes para ser capaz de iniciar su actividad profesional. A tal fin, el convenio firmado entre el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas y la ULPGC se garantiza la participación de los Letrados/as de dicha institución en la realización de las prácticas.

Con independencia de ello, las prácticas se ordenan de forma que a lo largo de la realización de los créditos prácticos los/las alumnos/as tomen contacto con los principales protagonistas de su actividad profesional: jueces/az, fiscales, secretarios/as judiciales, procuradores, otros abogados/as, notarios/as, registradores/as, miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, etc.

Ante circunstancias extraordinarias sobrevenidas por causa de fuerza mayor, que requieran ajustes de lo recogido en esta Guía Docente debido a la anulación de la presencialidad como actividad formativa, se ejecutará, necesariamente, un plan conforme a la normativa, protocolos y recomendaciones vigentes y aplicables en ese momento. No obstante, y como medida inicial para intentar minimizar el impacto que estas circunstancias extraordinarias pudieran tener en el desarrollo de las prácticas curriculares, se instará, siempre que la entidad colaboradora pueda ofertarlo, el traslado a modalidad no presencial de las prácticas académicas.

Evaluación:

Criterios de evaluación

El objeto básico de evaluación en la asignatura Prácticas Externas I son las prácticas realizadas por el/la estudiante en uno de los lugares señalados con anterioridad aptos para la realización de las prácticas curriculares del Máster en Abogacía (normalmente en un despacho de abogados/as, aunque no sólo). El 100 por cien de la evaluación se realiza sobre las prácticas externas desarrolladas reflejadas en la Memoria escrita que debe entregar el/la estudiante a su tutor/a académico.

Sistemas de evaluación


El/la tutor/a académico/a evaluará las prácticas desarrolladas teniendo en cuenta el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor/a de la empresa, entidad o institución y la memoria final del/la estudiante entregada. En la evaluación se atenderá principalmente a la adquisición de competencias ligadas al desempeño de la actividad profesional de la Abogacía.

La Comisión Académica del Máster en Abogacía podrá aprobar criterios, parámetros o rúbricas de evaluación específicos que desarrollen lo anterior.

Criterios de calificación

La evaluación de las Prácticas Externas I se llevará a cabo en la convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial en función de que se desarrollen y se presenten la correspondiente memoria final del/ de la estudiante e informe del tutor/a externo con anterioridad a la finalización del plazo establecido para cada una de dichas convocatorias.

El/la estudiante que, sin causa justificada, se ausente de las prácticas externas o no se incorpore a la entidad colaboradora asignada en las fechas establecidas tendrá la calificación de 'suspenso', con la calificación numérica que estime el/la profesor/a encargado/a de la asignatura, en las actas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

correspondientes a la primera convocatoria oficial de calificaciones.

Ante circunstancias extraordinarias sobrevenidas por causa de fuerza mayor, que requieran ajustes de lo recogido en esta Guía Docente debido a la anulación de la presencialidad como actividad formativa, se ejecutará, necesariamente, un plan conforme a la normativa, protocolos y recomendaciones vigentes y aplicables en ese momento. No obstante, y como medida inicial para intentar minimizar el impacto que estas circunstancias extraordinarias pudieran tener en el desarrollo de las prácticas curriculares, se instará, siempre que la entidad colaboradora pueda ofertarlo, el traslado a modalidad no presencial de las prácticas académicas.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas y actividades que han de realizarse serán las propias del ejercicio de la abogacía. Además de ello, ocupan un papel relevante tanto la memoria de prácticas que ha de realizar el/la estudiante como el informe que corresponde al tutor externo.

En la memoria final de las prácticas que el/la estudiante debe elaborar y entregar a su tutor académico figurarán los siguientes aspectos:


- a) Datos personales del/ de la estudiante.
- b) Nombre de la empresa, entidad o institución y lugar de ubicación.
- c) Breve descripción de la empresa, entidad o institución, actividad, tamaño, etc.
- d) Departamentos de la empresa, entidad o institución a los que ha estado asignado.
- e) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- f) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios, de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- g) Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas en materia de aprendizaje.
- h) Análisis de las características y del perfil de las prácticas que ha realizado.
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Adicionalmente, se podrá aportar un Anexo documental que contenga los escritos y documentos de elaboración propia durante el periodo de prácticas.

Se pondrá a disposición de los/las estudiantes un modelo normalizado de memoria final.

El tutor/a de la empresa, entidad o institución remitirá al tutor académico un informe que recogerá el número de horas de prácticas realizadas por el/la alumna y en el que valorará aspectos como:

- a) Competencia técnica

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

- b) Capacidad de aprendizaje
- c) Administración de trabajos
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita
- e) Sentido de la responsabilidad
- f) Facilidad de adaptación
- g) Creatividad
- h) Implicación personal
- i) Motivación
- j) Receptividad a las críticas
- k) Puntualidad
- l) Relaciones con su entorno laboral
- m) Capacidad de trabajo en equipo
- n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos


Se pondrá a disposición del tutor/a de la empresa, entidad o institución un modelo normalizado de informe.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El desarrollo de las prácticas curriculares correspondientes a la asignatura Prácticas Externas I corresponde en el segundo semestre del primer curso del Máster en Abogacía. Puesto que la asignatura tiene 15 créditos ECTS y el crédito ECTS de prácticas externas equivale a 25 horas del estudiante, el número total de horas del/ de la estudiante en relación con las Prácticas Externas I es de 375 horas, que quedan repartidas del modo siguiente:

- 250 horas. Permanencia en el puesto de prácticas asignado, desarrollando las tareas encomendadas por el/la tutor/a externo.
- 75 horas. Realización de trabajo autónomo con tareas encomendadas por el/la tutor/a externo.
- 50 horas. Realización de la memoria de prácticas.

Ante circunstancias extraordinarias sobrevenidas por causa de fuerza mayor, que requieran ajustes de lo recogido en esta Guía Docente debido a la anulación de la presencialidad como actividad formativa, se ejecutará, necesariamente, un plan conforme a la normativa, protocolos y recomendaciones vigentes y aplicables en ese momento. No obstante, y como medida inicial para intentar minimizar el impacto que estas circunstancias extraordinarias pudieran tener en el desarrollo de las prácticas curriculares, se instará, siempre que la entidad colaboradora pueda ofertarlo, el traslado a modalidad no presencial de las prácticas académicas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos que el/la estudiante tendrá que utilizar son principalmente aquellos que se pongan a su disposición en el lugar en el que se desarrollen las prácticas y que se empleen en las tareas y actividades en que consistan aquéllas. Teniendo en cuenta el ámbito jurídico en el que se desarrollan las prácticas, se tratará normalmente de materiales normativos, jurisprudenciales u otros de carácter documental, equipos informáticos, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje esperados son:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Abogacía en una situación real de ejercicio profesional.
- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado/a.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)


El profesorado que desarrolle las funciones de tutor/a académico deberá comunicar a los/las estudiantes que le hayan sido asignados el horario de atención presencial para llevar a cabo las tutorías individualizadas.

En caso de una eventualidad que obligue a adoptar el formato no presencial de la enseñanza, la atención tutorial se realizará online a través del Campus virtual de la asignatura, el correo electrónico o alguna herramienta de videoconferencia.

Los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tendrán un seguimiento a través de un plan de acción tutorial propuesto por el tutor académico asignado.

Atención presencial a grupos de trabajo

El profesorado que desarrolle las funciones de tutor/a académico deberá comunicar a los/las estudiantes que le hayan sido asignados el horario de atención presencial para llevar a cabo las tutorías grupales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

En caso de una eventualidad que obligue a adoptar el formato no presencial de la enseñanza, la atención tutorial se realizará online a través del Campus virtual de la asignatura, el correo electrónico o alguna herramienta de videoconferencia.

Atención telefónica

El profesorado que desarrolle las funciones de tutor/a académico estará a disposición del alumnado por vía telefónica en los horarios establecidos de tutoría.

En caso de una eventualidad que obligue a adoptar el formato no presencial de la enseñanza, la atención tutorial se realizará online a través del Campus virtual de la asignatura, el correo electrónico o alguna herramienta de videoconferencia.

Atención virtual (on-line)

Se realizará la atención virtual (on-line) a través del Campus virtual de la asignatura, el correo electrónico o alguna herramienta de videoconferencia que se responderá en un plazo inferior a 72 horas (sin contar los días no lectivos).

Datos identificativos del profesorado que la imparte.


Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Antonio Tirso Ester Sánchez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho
Área: 381 - Filosofía Del Derecho
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451202 **Correo Electrónico:** tirso.ester@ulpgc.es

Dr./Dra. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451214 **Correo Electrónico:** ignacio.diazdelezcano@ulpgc.es

D/Dña. Beatriz María Alfonso Camacho
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 155 - Derecho Internacional Privado
Área: 155 - Derecho Internacional Privado
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457029 **Correo Electrónico:** beatriz.alfonso@ulpgc.es

Dr./Dra. Carlos Gustavo Ortega Melián
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457022 **Correo Electrónico:** carlogustavo.ortega@ulpgc.es


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/05/2022 17:25:10	

Dr./Dra. Sonia Mauricio Subirana
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928452822 **Correo Electrónico:** sonia.mauricio@ulpgc.es

Dr./Dra. Rosa Rodríguez Bahamonde
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451208 **Correo Electrónico:** rosa.rodriguez@ulpgc.es

Dr./Dra. Laura Miraut Martín
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho
Área: 381 - Filosofía Del Derecho
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451201 **Correo Electrónico:** laura.miraut@ulpgc.es

Dr./Dra. Rosalía Isabel Estupiñán Cáceres
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457048 **Correo Electrónico:** rosalia.estupinancaceres@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 11	ID. Documento dsHtwreEQEWXPUR.hpynCQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/05/2022 17:25:10	